

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.747.—Don VICENTE MAS VIVES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.682.—Doña ANA MARIA VIDAL GU-TIERREZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestría Industrial.—14.536-E.

312.767.—Don JULIAN VICENTE PEREZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de trienios.—14.550-E.

312.793.—Don FRANCISCO GALIANA IGNACIO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 1978.—14.546-E.

312.802.—Don RICARDO YANEZ VIGO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/78 y Ley 10/1980.—14.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.766.—Don FERNANDO CEREZAL SIERRA y otros, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.—15.547-E.

312.798.—Doña AMPARO CERVERA VILLAR contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y Profesores interinos.—15.540-E.

312.794.—Don ANTONIO GEA GIL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/1978.—15.545-E.

312.793.—Don JOSE PEREZ HERRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.—14.541-E.

312.799.—Don JULIO MARTINEZ MELE-RO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.—14.542-E.

312.804.—Don MANUEL ORCAZARAN MARNERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 8/1978.—14.546-E.

312.805.—Doña MARIA TESORO RAMOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.544-E.

312.806.—Doña ADORACION P R A D A MANSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.—14.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.820.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-84, recaída en el recurso 517/84, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15-11-1983 de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de multa.—14.030-E.

44.846.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de 800.000 pesetas en acta de infracción número 140/83.—14.033-E.

44.869.—Don JOSE HACUEL COHEN, propietario del CENTRO FARMACEUTICO CEUTI (CEFAC), contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 10-7-1984, sobre imposición de multa de 250.000 pesetas y suspensión del suministro de sustancias psicotrópicas por espacio de un año.—14.036-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.396.—SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de Servicios, sobre multa, por déficit en el producto zineb del producto zineb-80.—16.181-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.540.—EMPRESA NACIONAL BAZAN, contra resoluciones de fechas 3-3-1984, 1-3-1984, 22-2-1984, 22-2-1984 y 6-3-1984 por las que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de la Dirección de Construcciones Navales Militares que imponían penalidades por retraso de la entrega de los patrulleros de vigilancia de zona, «Mouro», «Grosa», «Medas», «Izaro», «Tabarca», «Deva» y «Bergantín».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.175-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.949.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por desestimación presunta por silencio administrativo, sobre expediente sanción número 22/84 y acta número 19/1984 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.172-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.928.—SEMILLAS DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 1-2-1984, sobre comercialización de cuatro lotes de semillas con mezcla de otras especies y poder germinativo inferior al exigido por la vigente legislación.—16.179-E.

44.936.—Don SANTOS PEREZ FERNANDEZ (Panificadora Panypas) contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada y reposición respectivamente interpuestos por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo de 24-1-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas.—16.178-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.918.—CENTRALES LECHERAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Subdirección General de Industrias Ganaderas y Pesqueras de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias de 11-10-1983, sobre solicitud

de beneficios para instalación de tanques refrigerantes y equipos de refrigeración de leche.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.180-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.950.—Don TEOFILO CORDOBA PO-RRAS contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo contra resolución de 23-12-1983 de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo por la que se sancionó al recurrente como Jefe del Equipo de Traumatología del Ambulatorio de la Seguridad Social de Avila.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.173-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.882.—ALTER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, sobre sanción por acta de infracción número 1.633/1982.—16.182-E.

44.954.—Don FEDERICO PUIG PEÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-7-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Departamento General de Servicios del Ministerio de Agricultura, sobre ampliación de leyes protectoras contra los daños producidos por la sequía.—16.174-E.

44.955.—EMPRESA NACIONAL BAZAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Construcciones Navales Militares, sobre penalidad por retraso en la entrega de la corbeta «Infanta Elena».—16.176-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.959.—Don FRANCISCO JERE ORTIZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-10-1984 sobre sanción de cien mil (100.000) pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.171-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.616.—Don ARMANDO MARSAL MONZON (Empresa «Cine Cervantes» de Valladolid) contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de multa de 5.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.276-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.821/84.—FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-5-1984, sobre abono intereses demora liquidación provisional Construcción y lote número 8PM 6EGB-Valladolid y Palencia.—14.929-E.

53.827/84.—FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-1-1984, sobre abono intereses demora liquidación provisional «Construcción EGB-16 unidades en Villarejo de Salvanés (Madrid)».—14.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.597.—LA FEDERACION GALLEGA DE SERVICIOS DISCRECIONALES DE VIAJEROS EN AUTOBUS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 16-10-84, sobre adjudicar concesión servicio público de transporte de viajeros entre Degaña y Lugo a «Intercar, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.405-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.631/84.—Empresa MONFORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de adquisición de instancia y proyecto de establecimiento del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Ponferrada y Santiago de Compostela.—16.058-E.

53.632.—Doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta del título de Farmacéutica Especialista.—16.057-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.633.—AUTOS PELINES, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre adjudicación transporte viajeros entre Degaña y Lugo, a «Intercar, S. A.».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.406-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

SHERATON INTERNATIONAL INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-12-1982, que concedió la marca internacional número 458.757 «S» (gráfica) y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 591 de 1984.—14.253-E.

GROSSVERSANDHARUS QUELLE GUSTAV SHICKEDANZ KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30-9-1983, que denegó solicitud de registro de rótulo de establecimiento número 140.734 «Foto Quele» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1984.—14.254-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 931 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del Registro de la marca número 1.000.961 (gráfica).—15.113-E.

Que por GONZALEZ DUBOSC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 993 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra el acuerdo estimando el recurso de reposición anulando la resolución que concedió la marca número 989.961 «Dubosc».—15.112-E.

Que por don ANGEL NAVARRO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción impuesta al recurrente de su cargo en la Agrupación de Municipios de Valle de Mesa-Algar de Mesa (Guadalajara), cesando inmediatamente en su cargo y con prohibición expresa de obtener nuevo destino en seis meses.—15.111-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don BERNARDO GARCIA-GUERRERO GUEFFIER contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 26-1-1984, por la que se ordenan determinadas obras a realizar en el inmueble sito en la calle de Hortaleza, número 106, 6.º izquierda. Pleito al que ha correspondido el número 672 de 1984.—14.932-E.

Doña MARIA COVADONGA BALLESTEROS LLACA contra la resolución de COPLACO, de 30-11-1982, en virtud de la cual se deniega la aprobación definitiva de terrenos sitos al sur del río Allencia y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 678 de 1984.—14.933-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JUAN IGNACIO ALONSO BARRACHINA, en nombre de don Juan Beorlegui Azpíroz, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el rótulo de establecimiento número 141.649 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; corresponde al recurso número 621/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario.—14.930-E.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE MARTIN ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de 10-9-1982 ante la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-9-1982 en el expediente número RS 704/1982.—14.384-E.

Que por CALCEDO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1984, contra la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Director general de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de

fecha 19-9-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de julio de 1983; expediente número 218/1983; expediente 551/83 AMZ/JM/AR.—14.379-E.

Que por don MANUEL BALLESTEROS SOTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57/1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 5-1-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de fecha 28-7-1982; acta de expedición número 375/1982.—14.378-E.

Que por don FELIX SEGOVIA ANAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 630 de 1984, contra los acuerdos de la Dirección General de Minas de 27-12-1982 y 12-1-1982, por los que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra resolución de 27-5-1982 de la Delegación de Industria de Orense, sobre permiso de Investigación Parosa I, número 4.067.—14.376-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPANIA AVIACION Y COMERCIO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo (Sección Transportes Marítimos y Aéreos y Comunicaciones expediente 1.237/1983), de 9-8-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 31-5-1983; expediente 45/1983.—14.377-E.

Que por don CELESTINO ZOREDA ARRIBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 8-3-1983 ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-2-1983 en el expediente 60/1983-JAQ/CR.—14.381-E.

Que por SEIS EN UNO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309/1984, contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-9-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de mayo de 1983; acta de liquidación 5408/1981; expediente 939/1983.—14.382-E.

Que por don ANTONIO PEREZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 30-6-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 18-5-1983, sobre reclamación de los gastos de Guardería de las obras del Hogar de Cádiz.—14.383-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON ANGEL BUS-TILLO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.723 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de septiembre del presente, mediante la cual se acordaba no acceder a la adjudicación de plaza del recurrente en base al artículo 11, C. del Real Decreto de 26-6-1983, y a los artículos 149 y 104 de la C. E. y al Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, a pesar que dicha adjudicación de plaza está reconocida en el artículo 11, C. del Real Decreto de 22-6-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.360-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 178/84 a instancia de «Banco de Santander, S. A.», Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don Nicanor Salmerón García y don Nicanor Salmerón Almazán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 1 de febrero, 1 de marzo y 28 de marzo de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto d. subasta

1. Urbana, vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la cuarta plan-

ta alta, con acceso por la escalera, cuyo zaguán está marcado con el número 122 bis de la calle Beatriz de Pinos, en la ciudad de Palma de Mallorca, que tiene una superficie de unos 76 metros cuadrados y una cuota del 7,50 por 100, tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2. Trozo de terreno destinado a solar, sito en esta ciudad de Albacete y su calle de Santiago, sin número de orden; comprende una extensión superficial de 234,40 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 3.510.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7 048-3.

ARRICIFE

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1983 se tramitan autos a instancia de Banco Hispano Americano y, en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Manuel de la Torre Fernández y doña María de la Concepción Rodríguez Artiles, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la Propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 31 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los cargos anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca; que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 83. Vivienda sita a la izquierda de la primera planta de un edificio sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Rafael Cabrera, número 5, con una superficie útil de 82 metros y 83 decímetros cuadrados y construida de 1,06 metros con ocho decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina y solana. Linda, según su entrega, a la derecha, calle particular sin nombre; izquierda, patio interior y vivienda derecha de la misma planta del portal tercero; fondo, propiedad de «Bonnymar, Sociedad Anónima», y «Urbabonny, Sociedad Anónima», y frente, patio interior,

hueco de escalera, zaguán de entrada, hueco de ascensor y vivienda derecha de la misma planta.

Cuerpo o portal sexto con frontis a la calle particular sin nombre, orientada al poniente.

Cuota: Cero enteros y 860 milésimas de otro por ciento.

Inscrita en el folio 407, finca 14.577, libro 191 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Número 1. Local de garaje-aparcamiento, enclavado en el mismo edificio de la vivienda anterior, que ocupa la mayor parte de la planta sótano 1 del cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación, en avenida Rafael Cabrera, 5, constituido por 48 plazas de garaje-aparcamiento, con sus viales generales de comunicación y acceso independiente por la calle particular del edificio, con frontis al Poniente, entre el portal número 6 y el lindero Sur general del conjunto de edificación global. Su superficie total construida es de 1.333 metros y 44 decímetros cuadrados. Linderos perimetrales (según entrada): Naciente o al fondo, avenida Rafael Cabrera y trasteros números 1, 2 y 3; Poniente, por donde tiene su acceso, calle particular sin nombre, trasteros 6, 7 y 8 y elementos comunes destinados a aljibe, cuarto de transformador y cuarto de hidrocumprador; Norte, subsuelo de «Aparcamientos Triana», que es izquierda, entrando, Sur o derecho, subsuelo de «Bonnymar, S. A.», y «Urbabonny, S. A.», y trastero número 4. Tiene enclavado el trastero número 5.

Cuota: Cuatro enteros y 560 milésimas de otro por ciento.

Este local constituye en sí mismo un dominio específico de tipo ordinario, integrado por múltiples cuotas iguales indivisas, representativas de otras tantas concretas plazas de garaje-aparcamiento.

Inscrito en el folio 122, libro 232, finca número 14.413.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. Vivienda número 22 del bloque 25, torre IV, planta quinta, distinguida en el plan general de obras con el número 558, cuyo bloque es de los construidos en el lugar denominado «Casa Blanca» y punto de «El Laso», en la isla de Gran Canaria, término de Las Palmas. Tiene una superficie útil de 67 metros y 63 decímetros cuadrados y linda: al Poniente o frontis, con calle sin nombre proyectada en la finca de donde procede; Naciente o espalda, con solar cuyo exclusivo uso está adscrito a la vivienda número 7 de este mismo bloque; Norte, con caja común de escalera, por los que tiene su acceso, y al Sur, con resto de la finca matriz, de donde procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 28, libro 76, finca 4.914.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Un edificio compuesto de almacén y nave industrial, que ocupa una superficie de 278 metros con 37 decímetros cuadrados, enclavado en un solar sito en «Hoya de Puerto Naos», de esta ciudad de Arrecife, que tiene una cabida de 307 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, Benito Socas, en línea de 17 metros 50 decímetros; Sur, resto de la finca matriz, de donde procede, en la parte misma destinada a zona verde, en línea de 15 metros; Este, en línea de 17,50 metros; y Oeste, en línea de 23,50 metros, resto de la finca matriz de donde procede.

Inscrito en el tomo 669, folio 192 vuelto, finca 8.896.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

5. Suerte de tierra de viña arenal situada en el pago de la Geria, del término municipal de Yaiza, que tiene una

cabida de 27.615 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Naciente, finca de doña Esperanza Rijo Rijo; Norte, herederos de Fernando Rijo Rijo; Poniente, doña Susana Rijo Rijo, y Sur, con la carretera del centro.

Inscrita en el tomo 374, folio 83, finca número 3.800.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

6. Suerte de tierra de viña y arenal situada en la Geria del término municipal de Yaiza, que tiene una cabida de 11 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, don Anselmo Rijo; Poniente, doña Ofelia Rijo; Naciente y Sur, don Anselmo Rijo.

Inscrita en el tomo 374, folio 85, finca número 3.801.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

7. Trozo de terreno destinado a solar, sito en «Hoy de Puerto Naos», de esta ciudad de Arrecife, que tiene una superficie de 207 metros cuadrados. Linda: Norte, Benito Socas, en línea de 10 metros 50 centímetros; Sur, en línea de nueve metros 40 centímetros, carretera que conduce al muelle de los Mármoles; Este, en línea de 20 metros, María Concepción Rodríguez Artilles; Oeste, en línea de 24 metros, resto de la finca matriz de donde procede.

Inscrita en el tomo 673, folio 40, finca número 3.801.

Sobre esta finca se ha construido un edificio compuesto de almacén y nave industrial que ocupa la totalidad del solar.

Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 29 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Mascaró Lázcano. El Secretario.—180-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 1.432/82-B, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 25.261.167 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 21.887.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de oederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 a 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 31 de enero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Fernando Núñez Martínez:

Fincas

Finca.—Número 1. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 97 del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el corredor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 6, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte de vestíbulo de entrada y caja de la escalera número 97 y en parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos, sin cerrar paredes y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección de zona de paso común y mediante ésta con Santiago Vilardell, señor Guinovert, doña Francisca Planas Coraminas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 237, finca número 23.352.

2. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número 3. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza, tiene, además, como anejo la plaza de parking señalizada con el número 5, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovert, doña Francisca Planas Coraminas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 241, finca número 23.356.

3. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 19. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 19, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de la escalera número 101, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina, y mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus sucesores respectivos; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro de L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 23, finca número 23.388.

4. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 21. Local destinado a vivienda piso primero, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 20 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera número 101, y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina, y mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro de L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 27, finca número 23.392.

5. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 27. Local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta 2.ª, escalera número 101 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 26, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la esca-

lera número 101 bis, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección de la zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 101. Coeficiente: 1,850 por ciento.

Registro de L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 39, finca número 23.404.

6. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 31. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 103, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 103, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 35, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera número 103, y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 105. Coeficiente: 1,850 por ciento.

Registro de L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 47, finca número 23.412.

7. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 43. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 47, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada parte rellano y caja de la escalera número 105 bis, y, en parte, vivienda puerta segunda, esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 107. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro de L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 71, finca número 23.436.

8. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 45. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de parking señalizada con el número 46, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera número 105 bis, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 107. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro de L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 75, finca número 23.440.

9. En garantía de 1.467.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 290.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 47. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 107, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y cámara de aire interior, con acceso directo desde la zona jardín. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número, 54 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de la escalera número 107, y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección de zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, y mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la calle número 13. Coeficiente: 1,875 por 100.

Registro de L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 79, finca número 23.444.

10. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 28. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 101 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además, como anejo, las plazas de parking señalizadas con los números 27 y 28 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Considerando como frente principal la fachada Sur del edificio, al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 bis, y, en parte, y proyección zona de paso común y,

mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels. Coeficiente: 3,700 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4 al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 41, finca número 23.406.

14. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número 7. Local destinado a vivienda planta baja, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 12, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera; derecha entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y mediante ésta don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 249, finca número 23.364.

15. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número 8. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 7, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de la escalera número 97 bis y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 249, finca número 23.364.

16. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número 9. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 11, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera número 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 1, finca número 23.366.

17. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número 9. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente

a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 11, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de la escalera número 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio número 12, finca número 23.376.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.948-16.

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Juez de Primera Instancia sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 575/84, promovido por «Alaceros Elgóibar, S. A.», representado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne contra «Nicolás Arregui, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 33.756.980, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificio de nueva planta, sito en el polígono industrial de Arriaga, sector Kortazar, de la villa de Elgóibar, el pabellón principal, o sea, el que está apoyado en el vial principal; puede desglosarse en dos, uno destinado a taller, sensiblemente cuadrado, con unas dimensiones de 38 metros en dirección Norte-Sur y 37 metros 75 centímetros en dirección Este-Oeste. Y el otro edificio, en forma de L, está separado del anterior en tres metros, formando un patio. Solamente se une a la fachada Este, a través de un paso cubierto de tres metros 50 centímetros. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en el tomo 1.415, libro 119 de Elgóibar, folio 113, finca número 6.627.

La hipoteca constituida se extiende a los bienes que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada se tasa en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

La primera subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Barrerale, 33, en fecha 31 de enero y hora de las once de su mañana y, en caso de que ésta se declare desierta, se señalará desde ahora para la segunda el próximo día 25 de febrero y hora de las once de la mañana, en el mismo lugar que la primera, siendo las condiciones para tomar parte en las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico igual al del valor que sirve de tipo para la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades consignadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, digo, postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura hipotecada y que aparece señalado en este edicto, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Las condiciones para la segunda subasta, que se señala en este edicto para el caso de que quede desierta la primera, serán las mismas, a excepción de que el tipo para licitar se rebajará en un 25 por 100.

Dado en Bergara a 31 de diciembre de 1984.—La Juez de Primera Instancia sustituta, María Jesús Echave Tuduri.—El Secretario.—26-D.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 725/84, expediente de dominio, a instancias de don Luis y don Francisco Beas Eugenio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente:

Buque de pesca: Denominado «Hermanos Quintero», que tiene las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 23 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje de registro bruto, 131,88 toneladas. Fue construido en madera en el año 1966, desplazando un motor marca «Baudouin» DWK 6-MJ 320 HP.

Aparece inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva al tomo 23, libro 3 de la Sección de Buques, folios 248 y siguientes; inscripciones primera a cuarta de la hoja 967, libre de cargas y gravámenes, a favor de don Rafael Quintero Acevedo, y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, a nombre del mismo, al folio 1.129 de la lista tercera.

Los solicitantes adquirieron la embarcación descrita por compra a don Miguel Cepeda Quintero y don Manuel Mora Perriñez, a medio de contrato privado de fecha 29 de noviembre de 1972.

En dicho expediente y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de convocar a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan ante este Juzgado, si así les conviniera, y aleguen lo que a sus derechos convenga, en término de diez días.

Dado en Huelva a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—6.988-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 273/83, promovidos por Banco de Andalucía, S. A., representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don Andrés Reyes Zambrano y doña María Blanco Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Segunda subasta, el 1 de febrero de 1985. En ésta, las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el 1 de marzo de 1985. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan a continuación, y son como siguen:

Suerte de pago y viña, en el pago de Caulina, de 44 áreas 51 centiáreas 50 milíáreas, sobre la que se ha construido una nave industrial de una sola planta con una superficie de 560 metros cuadrados. Tomo 1.005, folio 37 vuelto, finca número 3.399. Valorada en 15.872.000 pesetas.

Solar en esta ciudad en el pago de San José o Canalejas, con una superficie de 69 metros cuadrados. Tomo 801, folio 54, finca número 3.480. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela número 7, procedente de la finca de Mercedes Galisteo, en el pago del Lárvalo, con una superficie de 704 metros 60 decímetros cuadrados. Tomo 786, folio 139, finca número 2.131. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno o solar en esta ciudad, pago de San José, Valdetero o Canalejas, con una superficie de 251 metros cuadrados. Tomo 739, folio 722, finca número 117. Valorada en 1.751.000 pesetas.

Suerte de tierra en el pago de San José, Valdetero o Canalejas, con una su-

perficie actualmente de 157 metros cuadrados. Tomo 795, folio 22 vuelto, finca número 950. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Parcela de terreno en el pago de San José o Canalejas, con una superficie de 208 metros 96 decímetros cuadrados. Tomo 826, folio 217, finca número 7.179 Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—174-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 245/84, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Solé Riart, mayor de edad, vecina de Artesa de Segre, con domicilio en calle Marcellino Farré, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, interés y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, en término municipal de Artesa de Segre y su Pda. de Esplanelles, que tiene una cabida aproximada de 29 áreas, y linda: Oriente, con José Sabater Gill; Norte, con el resto de finca de la que se segregó la matriz, de la que, a su vez, por segregación, se formó la presente, de Antonio Solé Riart; Mediodía, resto de finca, de la que se segregó la presente, de don Francisco Lluch Jou, y Poniente, con la de Ramona Gardeñes Vila. Dentro de su perímetro hay una nave-almacén de una sola planta, de forma rectangular, de hormigón armado y tejado de urallita, de 60 metros de longitud por 30 de ancho, estando el resto del terreno destinado a zona de maniobra.

Inscrita al tomo 2.136, libro 60, folio 17, finca 3.506. Valorada dicha finca en 19.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambra Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, a las doce horas de su mañana, el día 1 del próximo mes de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.879-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 368 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Hernández Noeda y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid). Calle Dinamarca, 6.

Número 89.—Vivienda cuarta, letra A, sita en el edificio formado por las casas números 20, 21 y 22, construido en la parcela G, situada en el sitio conocido como Cerro de los Cantos o Camino de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada (Madrid), hoy conocida también por urbanización "Arco Iris", sita en la calle Dinamarca, de Fuenlabrada.

Está situada en la planta cuarta de la casa número 22 del 22 del edificio y dispone de una puerta de acceso, situada, en primer lugar, a la derecha a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta.

Tiene una extensión superficial construida, aproximada, de 97 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: por la derecha, entrando, con el rellano de escalera, el patio número 6 (colindante a la fachada Norte del edificio) y dicha fachada Norte del edificio; por el fondo, con la fachada Oeste del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y portal, y por el frente, con el patio número 6 (colindante a la fachada Norte del edificio), la vivienda letra D de la misma planta y portal y rellano y hueco de escalera.

Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios; cuarto de baño y cocina con tenderero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada Oeste del edificio.

Cuota.—Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.550, libro 632 de Fuenlabrada, folio 10, finca número 52.300, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—19.838-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución de hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 815 del 1984 por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra doña Margarita Mateo Fermosell y don José Luis Pérez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y son cancelados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.225.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso letra A, en planta tercera, avenida de Oporto, 91, de edificio en Madrid, compuesto de dos portales, uno es citado y otro el 6 de calle Juan Francisco Díaz. Superficie aproximada de 104,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas corridas situadas, una sobre patio de manzana y otra, sobre fachada a la avenida de Oporto. Linda: Derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, avenida de Oporto; fondo, casa 89 de avenida de Oporto y frente, descansillo, hueco de escalera, ascensor y piso E de su planta. Cuota: 4,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 1.741, folio 203, finca 125.525, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.985-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos en este Juzgado bajo el nú-

mero 787 de 1978, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con la Entidad «Camporredondo, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Número 40.—Vivienda A en la planta décima, con fachada principal al jardín. Forma parte de la integrante de la casa sita en esta capital, calle de Nueva Zelanda, 123, perteneciente a la ciudad Puerta de Hierro, número 179 del plano parcelario, zona de altura, bloque 25. Tiene una superficie construida de 87 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza y una treintaseisava parte del garaje situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de 2.976 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 31 de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—19.842-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.455/83 que se siguen en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don José Arturo Valderrama Espinosa, se saquen a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por término de veinte días.

Bienes objeto de la subasta

1 Urbana.—Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio de la calle Tirso de Molina, sin número, de esta ciudad. Comprende una extensión superficial de 130 metros cuadrados, y linda: visto desde su entrada por la calle Alderete, frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle Gravina y chaflán a esta calle y a la de su entrada; izquierda, entrando, con la calle Tirso de Molina y chaflán a esta calle y a la de su entrada, y fondo, con los locales números 2 y 3 y caja de escalera del edificio. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

2 Urbana.—Local comercial número 3 situado en la planta baja del edificio en

la calle Tirso de Molina, sin número, de esta ciudad. Comprende una extensión superficial de 28 metros 35 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: visto desde su entrada por la calle Gravina frente, con dicha calle; derecha, entrando, con cuarto de basura del edificio y local comercial número 4; izquierda, entrando, con el local comercial número 2. Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

3 Urbana.—Local número 5, en la planta, sin distribución interior, del edificio en la calle Tirso de Molina, sin número de esta ciudad. Comprende una extensión superficial de 27 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: visto desde su entrada, que la tiene en la calle Gravina, frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el local número 6; izquierda, entrando, con el local número 4 y escaleras de bajada a la planta de sótanos, y fondo, con el local número 9, cuarto de grupo de presión y el de contadores del edificio. Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

4 Urbana.—Local comercial número 6, en la planta baja del edificio en calle Tirso de Molina, sin número, de esta ciudad. No tiene distribución interior y comprende una extensión superficial de 18 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: visto desde su entrada por la calle Gravina, frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el local número 8 y rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, entrando, con el local número 5, y fondo, con locales números 8 y 9. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

5 Urbana.—Local comercial número 7, en la planta baja del edificio en calle Tirso de Molina, de esta ciudad. No tiene distribución interior, y visto desde su entrada por la calle Tirso de Molina, linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, entrando, con la rampa de acceso a la planta de garaje, y fondo, con la misma rampa de acceso a la planta sótano, destinada a garaje. Comprende una extensión superficial de 55 metros 77 decímetros cuadrados. Esta valorada en un millón trescientas setenta y cinco mil (1.375.000) pesetas.

6 Urbana.—Local comercial número 8, en planta baja del edificio en calle Tirso de Molina, de esta ciudad. No tiene distribución interior y comprende una extensión superficial de 55 metros 5 decímetros cuadrados, y visto desde su entrada por la calle Tirso de Molina, linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, con los locales 6 y 9; izquierda, entrando, con el local número 7, y fondo, con rampas de acceso a la planta de garaje y local número 6. Valorada en un millón trescientas setenta y cinco mil (1.375.000) pesetas.

7 Urbana.—Local comercial número 9, en la planta baja del edificio en la calle Tirso de Molina, de esta ciudad. No tiene distribución interior y comprende una extensión superficial de 42 metros 90 decímetros cuadrados, y visto desde su entrada por la calle Tirso de Molina, linda: frente, con la citada calle; derecha, entrando, con el local número 10; izquierda, entrando, con el local número 8, y fondo, con los locales números 6 y 5 y hueco de escaleras a las plantas superiores del edificio. Valorada en un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

8 Urbana.—Local comercial número 10, en la planta baja del edificio Tirso de Molina, digo en calle Tirso de Molina, de esta ciudad. No tiene distribución interior y comprende una extensión superficial de 28 metros cuadrados, y visto desde su entrada por la calle Tirso de Molina, linda: frente, con la citada calle; derecha, entrando portal al edificio; izquierda, entrando, con el local número 9, y fondo, portal de entrada y arranque de escaleras de inmuebles. Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

Las descritas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital a favor de los esposos don José Arturo Valderrama Espinosa y de doña Margarita Molina Jiménez, conjuntamente y para su sociedad conyugal.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero del próximo año 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se dirán; en prevención que no hubiesen postores en la misma, señálese para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar y hora, el 21 de febrero del mismo año; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo sitio y hora el día 14 de marzo del mismo año.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación antes expresado, y en cuanto a la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y con respecto a la tercera, sin sujeción a tipo; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación en cuanto a las dos primeras subastas, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en las subastas.

Segunda.—Podrá tomarse parte en las subastas en las condiciones de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiesen, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—11.117-A.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Matías Pérez Cascales y esposa, doña Josefa Asensio Fernández, vecinos de Murcia, con domicilio en Javalí Nuevo, calle Agustín Virgili, 43, en reclamación de 2.036.000 pesetas de principal reclamado y 610.800 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes hipotecados por los deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1985, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, es decir, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o inferiores a lo pactado.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Un trozo de tierra secoano, destinado a solar para edificar, situado en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Cabezo del Angel, que mide 8 metros de fachada por 25 de fondo o 200 metros cuadrados. Linda: Norte o frente; calle Agustín Virgili; Oeste o derecha, entrando la propiedad de José María Romero Navarro; izquierda o Este, la de Josefa Marín Beltrán, y Sur o fondo, finca de Antonio Cerón Abellán.

Dicha finca está pendiente. La mayor de la que ésta se ha segregado lo está al libro 14 de la Sección 12.ª, folio 160, finca número 1.106, inscripción 1.ª

La valoración de la finca, para que sirva de tipo en la primera subasta, es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—19.878-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 543/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Alicantino de Comercio» contra doña María del Carmen Giménez Giménez y otro, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 1 de febrero de 1985, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta se señala para la prác-

tica de la segunda con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 1 de marzo, a las doce horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra casa con una habitación en alto y almacén en su planta baja, parte de la hacienda el Parral, en término de Orihuela, partido de Correntiás, con riego de la acequia de Alquibla. Su cabida de ocho tahullas, una octava y veinticuatro brazas, o sea noventa y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 613, libro 480, de Orihuela, folio 80, finca 43.650, Valorada en 6.700.000 pesetas.

2. Rústica. Una octava parte indivisa de parcela donde está enclavada la caseta con instalación para elevación de aguas y balsa de la hacienda el Parral, en término de Orihuela, partido de Correntiás. Su cabida, una tahulla, una octava y catorce brazas, equivalentes a catorce áreas. Inscrita al tomo 613, libro 480, de Orihuela, folio 84, finca número 43.654.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—7 010 3.

PONTEVEDRA

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1984, se sigue a instancia de doña Asunción Rosendo Rosendo, de setenta años, hija de Adrián y Carmen, soltera, a labores, natural y vecina de San Adrián de Cobres (Vilaboa), expediente para declaración de fallecimiento de sus hermanos José, nacido el 1 de mayo de 1894, Manuel, el 17 de diciembre de 1897, Ricardo, el 2 de noviembre de 1900, Josefa el 25 de agosto de 1904 y Constante, el 12 de octubre de 1906, todos ellos, en San Adrián de Cobres (Vilaboa), de donde se ausentaron hace más de treinta años a la República Argentina, sin que hubiera vuelto a tener noticias de ellos.

Y para su publicación en los medios de difusión que refiere el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente, en Pontevedra a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario, 19.496 C. y 2.ª 8-1-1985

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 187 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Pedro Tubau Roca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 30 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y

que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 18 sita en el piso cuarto, puerta tercera del edificio radicado en la carretera de Terrassa, número 446. Ocupa una superficie total de 66 metros 22 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros y 3 centésimas. Le corresponde 5 metros 65 decímetros cuadrados en los traseros del edificio y una participación de 8 enteros 250 milésimas de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.071, libro 158, folio 237, finca 7.480.

Sabadell, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—11.071-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 495 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Herranz y Villegas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 30 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignacio-

nes a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 30, piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet, con entrada por la calle Travesera del Dalt. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 953, libro 36.

Sabadell, 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—11.072-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 189/1979, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Beautell López, en nombre y representación de don Santiago Cabeza Castilla, don Otilio Amador Galván y otros, contra don Juan M. y don Alfonso Fernández Llaena, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 14 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; el 2 de marzo, a las once horas, para la segunda subasta, y el 11 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3.º, 1.

Se hace constar que por lo que hace a los derechos de traspaso, el rematante se ha de ajustar a los requisitos que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Dos hornos eléctricos, marca «Bartam», valorados pericialmente en 2.000.000 de pesetas cada uno.
2. Una amasadora eléctrica para 75 kilos, valorada pericialmente en 250.000 pesetas.
3. Una formadora de pan, con motor correspondiente, marca «Subal», valorada en 250.000 pesetas.
4. Una máquina divisora, marca «Subal», valorada en 500.000 pesetas.
5. Seis carros metálicos, de 18 bandejas, valorados pericialmente, cada uno, a 7.500 pesetas.

6. Una pesa de mostrador, marca «Mobba», valorada en 12.000 pesetas.

7. Un furgón «Seat», TF-4279-P, valorado en 250.000 pesetas.

8. Un furgón «Seat», TF-6025-P, valorado en 250.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local donde se encuentra instalada la industria de panadería, calle Veintiséis de Diciembre, número 56, de don Gregorio Hernández Hernández, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

10. El derecho de traspaso del local donde se encuentra la panadería, calle La Atera del Llano del Moro, La Laguna, valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de noviembre de 1984.—El Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—88 8.

TERRASSA

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1979, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Fager, contra doña Encarnación Ramos Cabaña y don Manuel Calmaestre Molina, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 31 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Guillermo de Muntanyans, sin número, de 79 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Este, fincas 14 y 15, dos patos de luces y rellano donde abre puerta; derecha, entrando Samuel Perales; izquierda, Mariano Ros, y fondo, patio de la total. Inscrita al tomo 1.771, libro 387 de la Sección Primera de Terrassa, folio 52, finca número 14.337, inscripción segunda.

Valoración pactada: 775.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1984.—La Juez María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—11.204-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/1982, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador don José Joaquín Pastor Abad), contra don Manuel Cases Bruno y don Agustín Martínez Cloufent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Tierra solar en Nules, calle Buenavista, 36. Inscrita en el Registro de Nules al tomo 950, finca 15.638. Valorada en 6.240.000 pesetas.
2. Altillo, sobre la cochera número 2 en planta baja de edificio en Nules, ave-

nida General Aranda, número 50. Inscrito en el Registro de Nules al tomo 951, finca 26.215. Valorado en 2.784.000 pesetas.

3. Vivienda en Nules, avenida General Aranda, número 50, piso segundo, tipo B. Inscrita en el Registro de Nules al tomo 951, finca 26.219. Valorada en 3.840.000 pesetas.

4. Vivienda en Nules, avenida General Aranda, número 50, piso cuarto, tipo A. Inscrita en el Registro de Nules al tomo 951, finca 26.226. Valorada en 3.840.000 pesetas.

5. Vivienda en Nules, avenida General Aranda, número 50, piso cuarto, tipo E. Inscrita en el Registro de Nules al tomo 951, finca 26.227. Valorada en 3.520.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 24 del semisótano del edificio en playa de Nules, avenida Bandera Valenciana, sin número, o dozava parte indivisa de dicho semisótano. Inscrito en el Registro de Nules al tomo 937, finca número 26.239. Valorado en 578.000 pesetas.

Se han señalado los días 31 de enero, 7 de marzo y 11 de abril de 1985, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo la valoración para la primera el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo para la subasta en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo para la segunda en la tercera, guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.985-3.

XATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 30/1984, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Joaquín Bañuls Sanchis y doña Carmen Enguix Benavent, vecinos de Xátiva, con domicilio en calle Gregorio Molina, número 8, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a: 1-a), 1.000.000 de pesetas, y 1-b), 4.000.000 de pesetas; 2, 4.500.000 pesetas, y 3, 6.000.000 de pesetas, por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 8 de marzo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo. De igual forma, se señala el día 18 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica de 3 cuarterones de hanegada, término de Genovés, partida de Pino Grande o Portet, que es la registral número 2.415, libro 22, de Genovés, folio 189: a) En cuanto a la parcela propiamente dicha; b), el chalet que se halla sobre la misma parcela edificada.

2. Urbana.—Vivienda en Xátiva, calle de Gregorio Molina, sin número, piso primero, puerta 3, finca registral 14.221, inscrita al libro 137 de esta ciudad, folio 118.

3. Urbana.—Parcela-solar en esta ciudad, calle Sevilla, sin número, de 304,51 metros cuadrados, finca registral 21.189, libro 223, de Xátiva, folio 98 vuelto.

Dado en la ciudad de Xátiva a 14 de noviembre de 1984.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario (ilegible).—19.877-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERRANDO FLORES, José; hijo de Manuel y de Josefa, nacido en Barcelona el 8 de marzo de 1960, soltero, chófer, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 204 de 1984 por deserción.—(2.377);

CONCEPCION, Fernando da; hijo de Concepción, nacido en Ferreta (Portugal) el 20 de octubre de 1966, soltero, pintor, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa número 208-II de 1984 por deserción.—(2.376);

MENDEZ CUÑA, José; hijo de Carlos y de Isabel, nacido en Lisboa (Portugal) el 29 de marzo de 1957, soltero, fotógrafo,

pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 209-II de 1984 por deserción.—(2.375); y

CASTILLO ESCOBAR, Manuel; hijo de Máximo y de Antonia, nacido en Alcanar (Granada) el 15 de junio de 1960, soltero, conductor, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 203-II de 1984 por deserción.—(2.374);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ronda (Málaga).

MARCOS BLANCO, Manuel; hijo de Domingo y de Rosa, nacido en Plasencia (Cáceres) el 22 de octubre de 1966, soltero; procesado en causa número 194-II de 1984, por deserción y fraude.—(2.373);

LOUREIRO PERES, Alfredo; nacido en Porto (Portugal) el 27 de junio de 1964, hijo de Joao y de María, soltero, metalúrgico; procesado en causa número 195-II de 1984 por deserción.—(2.372); y

MARTINEZ DE SOUSA FIGUEIRAS, Víctor; hijo de David y de María, nacido en Porto (Portugal) el 21 de marzo de 1964, soltero, metalúrgico, estatura 1,70 metros, procesado en causa número 197-II de 1984 por deserción.—(2.371);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Melilla.

ANDRES GONZALEZ, José Manuel; hijo de Teodorino y de Victoria, natural de La Robla (León), soltero, domiciliado últimamente en Ruysdaelstrat, 138-III, 1964, RR Heemskerk, Amsterdam (Holanda); procesado en causa número 32 de 1982 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 en Madrid.—(2.370.)

BARAJAS FERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de Encarnación, natural de Madrid, soltero, policía nacional, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Zayas, 2, 3.ª puerta centro, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 176 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.369.)

MARTINEZ GAMBIN, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Malgrat de Mar, repartidor, casado, de veintiocho años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar (Barcelona), calle San Esteban, 8; procesado en causa número 123 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.368.)

SANTOS GONZALEZ, Jorge; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Cangas (Pontevedra), soltero, marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cangas del Morrazo, calle Balía, 1; procesado en causa número 71 de 1984 por deserción.—(2.367); y

FERNANDEZ VILLAR, Alberto; marinero, hijo de José y de Amparo, soltero, nacido en Cangas del Morrazo (Pontevedra) el 15 de julio de 1964, DNI 35.296.172, domiciliado últimamente en Cangas del Morrazo (Pontevedra), calle Florida, 15-Darbo; procesado en causa número 70 de 1984 por deserción.—(2.365);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona del Estrecho en San Fernando (Cádiz).